

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43338 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0204/2019, con destino a riego en el término municipal de Fuente el Sol y Rubí de Bracamonte (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Valenoso-Pelayo Gordón (G75457796) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fuente el Sol y Rubí de Bracamonte (Valladolid), por un volumen máximo anual de 50.877 m³, un caudal máximo instantáneo de 15,30 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,93 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 18 de noviembre de 2024, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes Valenoso – Pelayo Gordón (G75457796)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 8,70 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación sobre una superficie de 58,8788 ha.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 50.877

Volumen máximo mensual (m³): 18.896

Caudal máximo instantáneo (l/s): 15,30

Caudal medio equivalente (l/s): 3,93

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 -Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Título que ampara el derecho: Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: Las captaciones 1 y 2 no funcionarán de forma simultánea a fin de no sobrepasar el caudal máximo instantáneo de la concesión, no pudiendo superar la suma de los volúmenes máximos extraídos anualmente entre todas las captaciones, el volumen máximo concesional total.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 21 de noviembre de 2024.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240053592-1